

RESOLUCIÓN N° . 0106 .

NEUQUÉN, 21 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1183-A-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Andrea Antonella AROCA, D.N.I. N° 35.187.754, L.P. N° 8498, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

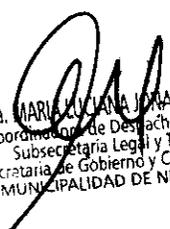
Que fundamenta la solicitud en su designación transitoria como Personal de Planta Política del Ministerio Trabajo y Desarrollo Laboral de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Prensa y Comunicación, a partir del día 01 de febrero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-93-E-NEU-GPN, obrante a fojas 2/3;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza que: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.*(...)";

Que mediante Dictamen N° 43/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por el agente no hay objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un


Dra. MARIANA JORRAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0106-24

período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

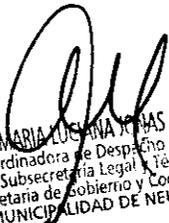
Artículo 1°) OTÓRGASE a la agente Andrea Antonella AROCA, D.N.I. ----- N° 35.187.754, L.P. N° 8498, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada como Personal de Planta Política del Ministerio Trabajo y Desarrollo Laboral de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Prensa y Comunicación dependiente del mismo, a partir del día 01 de febrero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-93-E-NEU-GPN, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA XIMARAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN